



EXPDTE 965/2023. AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 7.4 DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE FUNCIONARIO DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD. (JGL 5/12/2023)

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir mediante funcionario de carrera dos plazas de Oficial de Electricidad Turno Libre (Oferta 2020 y 2021).
2. La base 7.4 de la precitada convocatoria establece que “Desde la total conclusión del ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales”.
3. Ante la imposibilidad de llevar a cabo la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de oficial de electricidad (BOR 12/12/2023) en los talleres municipales de electricidad debido al gran acopio de material depositado en los mismos y el difícil traslado del mismo, se hace necesario la ampliación del plazo recogido en la Base 7.4 de la bases reguladoras del proceso selectivo, con el fin de poder localizar otras dependencias para su realización que garanticen la buena ejecución del desarrollo del ejercicio, sin haber podido obtener la cesión de otras dependencia antes de la finalización del plazo establecido en la precitada base.
4. Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. La propuesta formulada por la DG del Conocimiento y Competencias Profesionales.

ACUERDA:

Ampliar veintidós días naturales el plazo para la celebración del tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para mediante funcionario de carrera dos plazas de Oficial de Electricidad Turno Libre (Oferta 2020 y 2021), en virtud de la fundamentación recogida en el expositivo tercero y cuarto del presente acuerdo.